

pléndido palacio, y recorrerá los asquerosos hospitales pidiendo para cubrirse un vestido de jerga, para morir un lecho de paja.

Los electores presentaron sus listas; el Rey nombró los más dignos; ya existe el Senado: ¿y para qué existe?

Sin duda existe para cumplir una misión especial, una misión propia de todas las instituciones de su especie. ¿Cuál es esta misión? Piensan algunos que la necesidad de un detenido examen en las discusiones de las leyes es la causa de la existencia de las segundas Cámaras; pero los que así piensan no advierten que esa necesidad quedaría cumplidamente satisfecha dividiendo en secciones la Cámara de los diputados, ó haciendo varias lecturas de los proyectos de ley en un espacio considerable de tiempo, y, por consiguiente, que crear una nueva institución para remover un obstáculo que con tanta facilidad puede ser removido es valerse de grandes medios para conseguir pequeños fines.

Si el objeto de la segunda Cámara no es concurrir al movimiento y á la acción de la Cámara de los diputados, sino tener un movimiento propio y una acción diferente; si el objeto de la segunda Cámara no es retardar la resolución de las cuestiones ya ventiladas en la de los diputados, sino considerarlas bajo diferente aspecto, desde un punto determinado de vista, es claro que los individuos que la componen deberán tener unos mismos intereses si la Cámara ha de tener un sistema. Véase aquí una diferencia notable en las dos Cámaras, diferencia que no ha sido bastante explicada por los publicistas hasta ahora.

La de los diputados, rigurosamente hablando, no necesita de un sistema; porque sus individuos, abandonándose á las inspiraciones del momento y á la impresión fugitiva de las opiniones que pasan, pueden llenar su encargo, porque le llenarán siempre que tiendan á satisfacer las necesidades actuales; pero la segunda Cámara, que debe atender del mismo modo á las nuevas ideas cuando pugnan por realizarse en la sociedad, que á los intereses antiguos cuando las combaten y cuando las

resisten; la segunda Cámara, que debe tener sus ojos fijos á un mismo tiempo en lo pasado, en el presente y en el porvenir; la segunda Cámara, que representa algo de fijo y de continuado al mismo tiempo; la segunda Cámara, repito, no puede desempeñar dignamente sus funciones si no imprime á sus actos un sello común y un carácter de unidad, si no los enlaza armónicamente entre sí, si no son el resultado lógico de un vasto sistema y de una concepción fecunda. Para formular esta idea diré que los individuos de la Cámara de los diputados pueden conservar íntegra su personalidad, pero que los individuos de la Cámara alta deben despojarse de ella; que en el Congreso pueden dibujarse varias fisonomías, pero que no debe haber más que una fisonomía en el Senado <sup>1</sup>.

Ahora bien: si los individuos que le componen son los representantes de las opiniones y de las ideas que luchan y se confunden en la sociedad, como luchan y se confunden las ondas alteradas en un Océano sin límites, como luchan y se confunden los gérmenes en un vastísimo caos, ¿podrán sofocar sus inspiraciones personales hasta el punto de obedecer á una inspiración común? ¿Podrán despojarse de su individualidad hasta el punto de ser los hombres del cuerpo á que pertenecen?

Esta transformación maravillosa sólo será posible cuando del seno del individualismo pueda salir un sistema, cuando de un todo divergente pueda salir un todo homogéneo, y cuando de la incoherencia pueda salir la armonía.

Mientras que esto no sea posible, la ley podrá dispensar títulos de senadores; pero esos senadores no compondrán un Senado, y sin Senado, ¿qué vienen á ser los senadores? Si la ley quiere la institución porque la pide y la nombra, y la rechaza al mismo tiempo porque la priva de las condiciones de su existencia, ¿qué vienen á ser esa ley? Si los legisladores, dirigiéndose á la sociedad, le dicen:—*Necesito de una nueva*

<sup>1</sup> Mentira parece que especies, como son todas éstas, vanas, fantásticas, pueriles, ocuparan la mente de un Donoso. Pero el liberalismo es sólo viento, del cual se llenan las cabezas en donde entra, por vigorosas que sean. — (NOTA DE ESTA EDICIÓN.)

*institución, y tan nueva que para que yo la reciba ha de ser imposible*—¿qué quieren los legisladores que la sociedad les responda? No pudiendo obedecer y no pudiendo negarse á la obediencia, la sociedad ofrecerá un monstruo á la ley; y la ley, creyendo que es una institución, la llevará á las fuentes bautismales y le nombrará Senado.

Monstruo ó institución, ya existe; examinémosle en sus relaciones con el Trono, á quien debe servir de escudo, y con el pueblo, á quien debe su existencia; y para apreciar debidamente el lugar que le corresponde entre las demás instituciones, comparémosle con el Congreso de los diputados.

Es ley de los Gobiernos representativos que la responsabilidad, como la espada de Damocles, quede suspendida sobre todos los funcionarios públicos y sobre todas las Asambleas que deliberan ó que obran; y es tan *imprescindible* esta ley, que si puede realizarse en la sociedad un solo acto sin que sea responsable el que espontánea y libremente le ejecuta, el Gobierno representativo no existe; porque este acto, más poderoso que su ley, la quebranta, y quebrantándola la aniquila.

Los Ministros de la Corona son responsables ante los elegidos del pueblo, que pueden lanzar contra ellos una acusación ó estampar en sus frentes la mancha de un voto solemne de censura. Los diputados son responsables ante el Monarca, que puede disolverlos, y ante los electores, que pueden negarse á reelegirlos; en fin, hasta los electores son responsables, porque, estando permanentemente abiertas sus filas á todos los que adquieran de nuevo las condiciones de la ley, los electores de hoy podrán recibir un voto de censura de los electores de mañana.

Si los individuos que componen la Cámara alta se sientan por derecho de herencia ó por derecho vitalicio en sus escaños, son responsables ante el Trono, que puede cambiar su mayoría; y si la nueva mayoría fuere funesta al procomún, son responsables ante los elegidos del pueblo los consejeros de la Corona que inclinaron el ánimo del Monarca á semejantes promociones.

En fin, cuando los individuos de la segunda Cámara son elegidos por la nación política por un período determinado de tiempo, son responsables ante el Trono, que puede lanzarles un decreto de disolución, y ante el pueblo, que puede negarse á reelegirlos; si las elecciones populares, consideradas desde otro punto de vista, no fueran siempre funestas á las instituciones monárquicas, las que dan por resultado una Cámara, que el Rey puede disolver y que el pueblo puede condenar, serían en cierto modo admisibles, porque hasta cierto punto son lógicas, son consecuentes y no quebrantan la ley de la responsabilidad, que es el *palladium* de todas las libertades.

Pero ¡el Senado! El Senado, tal como los redactores del proyecto de Constitución le quieren, no es una institución popular, no es una institución monárquica, no es una institución tiránica, no es una institución demagógica, no es una institución que resiste, no es una institución que invade, no es una institución que obra. Es una institución que las demás instituciones encuentran siempre delante de sí como un espectro, que, atajándolas el paso, las petrifica y las convierte en inmóviles estatuas. Si por un movimiento de reacción quieren obrar sobre él, sus proporciones hercúleas se disminuyen, y el monstruo que llenó el espacio se convierte en una sombra impalpable, participando á un mismo tiempo de la naturaleza de las realidades, porque abrumba, y de la naturaleza de los seres fantásticos, porque no está al alcance de los tiros de las demás instituciones. Veámoslo prácticamente.

El Trono y el pueblo, el súbdito y el Poder, se desarrollan en una perfecta armonía: los consejeros responsables de la Corona proponen al Congreso de los diputados una ley vital que los diputados aprueban; y cuando el pueblo la aguarda, porque es una ley beneficiosa al pueblo, y cuando el Trono la espera también, porque es una ley monárquica, el Senado, en uso de sus prerrogativas, se interpone entre el Congreso y el Trono, entre los diputados y el Monarca. Nadie dirá ciertamente que esta suposición es imposible.

Dos medios hay en los Gobiernos constitucionales para conjurar la tormenta, para salir de esta crisis en ocasiones semejantes: el Rey puede disolver la Cámara de diputados, ó puede cambiar la mayoría de los senadores; y disolviendo la primera ó cambiando la segunda, las nubes agrupadas huyen del horizonte, las tempestades se serenán, renace la luz, y las instituciones, entregadas por un momento á la discordia que entorpeció su curso, vuelven á marchar con una armónica cadencia.

En la suposición que acabo de hacer, el Monarca no puede disolver el Congreso, puesto que el Congreso no ha hecho más que aprobar una ley propuesta por el Trono, y su disolución sería una inconsecuencia, un suicidio; no puede disolver el Senado ni puede cambiar su mayoría, porque el Senado es de hecho *inviolable* como el Rey.

Ahora bien: ¿quién será responsable de esta crisis espantosa en que, heridas de paralización todas las instituciones, y herida la ley fundamental de impotencia, las fuerzas vitales se desequilibran, la acción del Gobierno se suspende, el artificio constitucional se rompe, y la sociedad abandonada vacila sobre sus anchos cimientos?

Este gran escándalo hace necesaria una expiación; pero la ley busca al culpable, y no le encuentra: su destino es no encontrar ni un remedio, ni una víctima; si se dirige á los electores, los electores podrán responder á la ley:—*Los hombres del Senado no son los hombres del pueblo; son los hombres de la Corona, puesto que han sido nombrados por el Trono; los Ministros son los únicos responsables de sus actos, porque no supieron elegir á los mejores entre los que nosotros propusimos; busca en otra parte tu víctima.*—Y añadirán después:—*El Senado no es justiciable de la nación, porque los senadores, siendo de por vida, no pueden ser reelegidos, y no pudiendo ser reelegidos, la nación no tiene para sus frentes anatema; busca en otra parte tu remedio.*

Y si la ley se dirigiera al Trono, los Ministros podrían responder á la ley:—*Nosotros no somos responsables, porque*

*nuestra elección no ha sido libre; y no ha sido libre, porque tuvimos que aceptar los candidatos del pueblo: pide al pueblo estrecha cuenta de su obra, busca en otra parte tu víctima.*—Y podrán añadir después:—*El Senado no es justiciable del Trono, porque el Trono no puede disolver el Senado; el rayo del Poder se apaga delante de los senadores, y no puede penetrar en su sagrado recinto; nosotros somos impotentes; busca en otra parte tu remedio.*

Y si el Trono y el pueblo, dirigiéndose entonces á la ley, le dijeran:—*Si nosotros no somos responsables es porque la candidatura es una horrible decepción y el nombramiento entre los candidatos es una torpe mentira; si somos impotentes contra el Senado, que nos insulta en tu nombre, es porque tú le emancipaste de la justicia del pueblo y de la justicia del Trono; tú le has hecho irresponsable, tú nos has hecho impotentes; tú le elevaste sobre ti en un momento de vértigo: él te humilla en el polvo en un momento de delirio. Tú has engendrado al monstruo que en su embriaguez te devora.*—¿Qué respondería entonces la ley? ¿Qué responderían por ella sus más ardientes partidarios?

Y no se diga que mi hipótesis es imposible, que el Senado no arrojará su veto omnipotente cuando ese veto haya de producir convulsiones y haya de preparar abismos. ¡Cómo! La misma ley que prevé la posibilidad de que el Monarca la cubra con un velo de sangre, la misma ley que prevé la posibilidad de que el Monarca la rompa suprimiendo la libertad que ella consagra, y decretando la servidumbre que en sus artículos condena, ¿se abandonará á la imbecil confianza de que el Senado no ejercerá el Poder que ella misma le confiere? La ley que supone el delito, ¿no supondrá la imprudencia? La ley que proclama la insurrección contra el Trono cuando el Trono ultraja al pueblo, ¿entregará inerte al pueblo y al Trono á los ultrajes del Senado? ¡Inconcebible ceguedad! ¡Contradicción inaudita!

Y no se diga tampoco que el espíritu del Senado podrá cam-